



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 12 de noviembre

de 2008.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestiones ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Silvia Horne.

Firmantes: Carlos Gustavo Peralta, Pedro Pesatti, Martín Soria, Carlos Tgmozska, Carlos Peralta, Renzo Tamburrini, Ademar Jorge Rodríguez.

- Atento a la ley D n° 4035 de creación del Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados, solicito nos informe respecto los puntos que comprenden el presente requerimiento:
 1. Informe, según artículo 4°, lo recaudado durante los últimos cinco (5) años detallando las reparticiones responsable s.
 2. Atento a los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, informe nómina de los jubilados en actividad que brindan sus aportes con detalle lugar de trabajo y montos descontados por mes.
 3. Atento al artículo 7°, inciso F y artículo 8°, informe el destino de lo recaudado durante los últimos cinco (5) años; cantidad y lugar de ubicación de los convenios firmados.
 4. Atento al artículo 7° inciso D, informe la nómina de convenios de colaboración y cooperación con áreas gubernamentales y no gubernamentales en vigencia; especificando en cada caso los parámetros y/o criterios utilizados para la adjudicación.
 5. Atento al artículo 7° inciso E, informe sobre el registro mencionado.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

6. Referido al artículo 5°, incisos. A y B, indique las personas que integran la Comisión de Administración del Fondo Solidario y la Unidad de Comercialización y Gestión de Negocios.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, a pedido de los señores legisladores Silvia René HORNE, Carlos Gustavo PERALTA, Renzo TAMBURRINI, Carlos TGMOSZKA, Martín SORIA, Carlos Alberto PERALTA, Pedro PESATTI Y Ademar Jorge RODRIGUEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar de acuerdo a ley D n° 4035 de creación del Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados lo siguiente:

1. Según el artículo 4°, lo recaudado durante los últimos cinco (5) años detallando las reparticiones responsables.
2. Atento a los artículos 1°, 2°, 3° y 4° nómina de los jubilados en actividad que brindan sus aportes lugar de trabajo y montos descontados por mes.
3. Atento al artículo 7°, inciso f) y artículo 8°, destino de lo recaudado durante los últimos cinco (5) años, cantidad y lugar de ubicación de los convenios firmados.
4. Atento al artículo 7° inciso d), nómina de convenios de colaboración y cooperación con áreas gubernamentales y no gubernamentales en vigencia, especificando en cada caso los parámetros y/o criterios utilizados para la adjudicación.
5. Atento al artículo 7° inciso e), sobre el registro mencionado.
6. Referido al artículo 5°, incisos a) y b), indique qué personas integran la Comisión de Administración y la Unidad de Comercialización y Gestión de Negocios.

Viedma, 17 de noviembre de 2008.